



e-Sociedad

DNI Electrónico

Características del nuevo Documento Nacional de Identidad



ÍNDICE DE CONTENIDOS

EL DNI ELECTRÓNICO	3
Qué es el DNI Electrónico	3
Funciones básicas	3
Certificados	4
Validez de los certificados.....	4
Requisitos para el uso del DNI Electrónico	4
Ventajas del DNI Electrónico.....	5

Netfocus y el logotipo de netfocus son marcas registradas de **netfocus, s.l.**

Publicado por **netfocus**.

www.netfocus.es

EL DNI ELECTRÓNICO

El Ministerio del Interior ya ha iniciado las pruebas piloto para la implantación del **DNI Electrónico**. Con una inversión que ronda los 314 millones de euros, el Gobierno espera que todos los ciudadanos dispongan del nuevo Documento Nacional de Identidad en 2009. El presente documento le presenta los aspectos más destacados de esta iniciativa que pretende marcar un hito en el desarrollo de la e-Sociedad.



Qué es el DNI Electrónico

El DNI Electrónico es un documento que certifica la identidad del ciudadano no sólo en el mundo físico, sino también ante transacciones telemáticas, permitiendo firmar todo tipo de documentos electrónicos.

En este sentido, el nuevo documento electrónico incluye un certificado electrónico para autenticar la personalidad del ciudadano, además de un certificado para firmar electrónicamente con la misma validez jurídica que la firma manuscrita.

La Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, es la norma que atribuye al nuevo DNI estas novedosas funciones de firma electrónica de documentos.

Funciones básicas

- **Autenticación de la identidad**
El DNIe posibilita que su titular pueda acreditar su identidad ante cualquiera en las comunicaciones electrónicas
- **Firma electrónica de documentos**
El receptor de un mensaje firmado electrónicamente puede verificar la autenticidad del firmante sin que éste pueda repudiarlo
- **Certificación de integridad de un documento**
Garantiza la comprobación de que el documento no ha sido modificado por ningún agente externo a la comunicación

Certificados

Para poder realizar estas funciones de acreditación telemática, el DNle incorpora un **certificado de autenticación** y un **certificado de firma electrónica reconocida**.

El **certificado de autenticación** garantiza electrónicamente la identidad del ciudadano al realizar la transacción telemática, asegurando que la comunicación electrónica se realiza con la persona que dice que es.

Por su parte, el **certificado de firma** contiene dos claves, una pública y otra privada. Toda la información que cada titular envíe a través de medios telemáticos estará asociada automáticamente a su clave privada, mientras que los posibles receptores conocerán únicamente su clave pública.

Para poder utilizar estos certificados electrónicos, el titular del DNle dispondrá de una **clave personal de acceso** (PIN), similar a la de las tarjetas de crédito.

Validez de los certificados

Con independencia de la validez del DNI, los certificados electrónicos incorporados al mismo tendrán una **validez de 30 meses**. A la extinción su vigencia, podrá solicitarse la expedición de nuevos certificados reconocidos, manteniendo la misma tarjeta del Documento Nacional de Identidad mientras éste continúe vigente.

La Dirección General de la Policía es el único organismo autorizado a emitir los certificados digitales para el DNI electrónico. Los procedimientos de solicitud, revocación, renovación y período de vigencia de los certificados están regulados en la Política de Certificación.

Requisitos para el uso del DNI Electrónico

Para la utilización electrónica del DNle es preciso disponer de:

- Ordenador personal con conexión a Internet
- Lector de tarjetas inteligentes que cumpla con el estándar ISO 7816
- Módulos criptográficos (software necesario para que el ordenador pueda interactuar adecuadamente con el DNI Electrónico)

Ventajas del DNI Electrónico

El DNI Electrónico supone un avance respecto al anterior Documento Nacional de Identidad en las siguientes esferas:

- **Relaciones entre ciudadanos**
La firma electrónica que incorpora el DNI Electrónico permite garantizar la identidad de la persona que realiza una gestión, así como la integridad del contenido de los mensajes que envía
- **Relaciones con las Administraciones Públicas**
La Administración General del Estado será uno de los principales proveedores de servicios que se podrán utilizar con el DNle
- **Relaciones con las empresas**
Las empresas deberán desarrollar diferentes servicios basados en la identificación y firma electrónica, de forma que dinamicen la relación comercial con sus clientes. El DNle garantizará la seguridad de estos servicios

Este documento ha sido elaborado a partir de la información extraída del Portal Oficial del DNI Electrónico (www.dnielectronico.es)